



Medellín, 12 de mayo de 2017

**Oficio No. 00234**

Señores

**PAGINA WEB DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**

[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogota D.C.

Radicado	050013333 011 2013 00773 00
Demandante	CARLOS EDUARDO RUIZ GARCIA
Demandado	1. MUNICIPIO DE MEDELLIN 2. CARLOS ALBERTO RUIZ ARANGO, Curador Urbano Segundo de Medellín 3. SOC. LERIDA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A. 4. SOC. GONELA S.A.S. EN LIQUIDACION 5. SOC. INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S. 6. ALVARO VILLEGAS MORENO 7. PABLO VILLEGAS MESA 8. EMILIO RESTREPO POSADA 9. JUAN JOSE RESTREPO
Medio de control	REPARACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO

Cordial saludo.

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 22 de noviembre de 2016, dentro del proceso del referenciado, se ordenó informar a los miembros del grupo, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número de oficio, so pena de incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial.

Atentamente,

**WILSON DE JESUS ALVAREZ CASARRUBIA**

Secretario